Año de 1968 | Lunes 4 de Marzo | Núm. 28

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

914

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE AÑE (Segovia)

Acordada por Decreto de 16 de noviembre de 1967 la concentración parcelaria en la Zona de Añe (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 4 de marzo de 1968 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Añe, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 29 de febrero de 1968.—El Jefe de la Delegación, P. A.

915

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Residencia de temporada para jubilados de la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión

En virtud de los acuerdos adoptados por la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión, y continuando la trayectoria fijada los pasados años, de proporcionar a los pensionistas de jubilación de la misma, una temporada de descanso y recreo, como reconocimiento a su extensa vida laboral; en el periodo del 1 al 20 de mayo próximo, podrán asistir en la Residencia de San Pedro del Pinatar (Murcia) al mencionado turno de descanso; para la cual podrán hacer la solicitud en el modelo establecido, antes del 8 de abril próximo.

Pueden solicitar estas plazas los pensionistas de jubilación, acompañados de un familiar, debiendo solicitar el correspondiente impreso en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, donde les facilitarán los informes que precisen.

Segovia, 1 de marzo de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelc Corchado.

868

Anuncio para la subasta de inmuebles

PROVINCIA DE SEGOVIA

ZONA DE CUELLAR

Término municipal de Chañe

Débitos por Certificaciones

Don Florentino Escribano Martín, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda contra don Francisco Cuesta Rioz, vecino de Chañe, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1968 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 27 de marzo de 1968 en el Juzgado de Paz, a las once horas.

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de febrero de 1968, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Cuesta Rioz, y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de junio de 1966, se acuerda la celebración de la misma para el día 27 de marzo, a las once horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Chañe y demás sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Una finca rústica, pinar de resina de tercera calidad, en el paraje «Cotarro de los Ejidos», polígono 4, parcela 133, de superficie 1 hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas, siendo los linderos catastrales: N., Aureliano Cuesta; S., Moisés González; E., herederos de Mauro Lozano, y O., María Morales.--Capitalización 2.060,20 pesetas.—Valor para la subasta 2.060,20 pesetas.

Otra finca rústica, pinar de segunda categoría, en el paraje de «La Barbuda», polgíono 24, parcela 36, de superficie 78 áreas, siendo los linderos catastrales: N., Leocadia Alonso; S., camino de Remondo; E., Eustaquio Trapero, y O., Calixto Carreras.—Capitalización 1.248 pesetas.—Valor para la subasta 1.248 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

El deudor se encuentra notificado para todos sus efectos.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuéllar, 23 de febrero de 1968.—El Agente, Florentino Escribano.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

866

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia y C. N. 110 de Soria a Plasencia.» (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de SEGOVIA.

Por el presente se hace público con la antelación legal necesaria, que el día 6 de marzo de 1968, a las 11,30 horas se procederá al pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan:

El acto de pago se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, advirtiendo que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 23 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

N.º de finca	NOMBRE	Justo precio
4	Auto Ibérica, S. A.	61.331,86
5	Don Eugenio Cristóbal de Frutos	78.996,75

750

Delegación de Hacienda

Intervención

Distribución de la Recaudación de recursos locales sobre Licencia Fiscal, correspondiente a cada Municipio entre los distintos recargos y arbitrios, con indicación de la Corporación o Institución acreedora.—Año de 1967.

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS			Diputación
		Recargo ordinario	Amortización empréstitos	Paro obrero	Recargo ordinario
Segovia	3.224.198	933.406	181 522	138.963	1.970.307
Abades	5.817	1.870			3.947
Adrada de Pirón	506	163			343
Aldea Real	5.492	1.765			3.727
Anaya	2.531	813			1.718
Añe	5.271	1.694			3.577
Basardila	1.349	434			915
Bernuy de Porreros	18.846	6.057			12.789
Brieva	610	196			414
Caballar	768	247			521
Cabañas de Polendos	782	251			531
Cantimpalos	147.097	47 277			99.820
Carbonero de Ahusín	2.657	854			1.803
Carbonero el Mayor	94.161	30 263			63.898
Collado Hermoso	6.422	2.064			4.358
Cubillo	649	209			440
Cuesta (La)	2.677	860			1.817
Encinillas	980	315			665
Escalona del Prado	8.398	2 699			5.699
Escarabajosa de Cabezas	8.747	2 811			5.936
Escobar de Polendos	2.539	816			1.723
Espinar (El)	159.811	51.363			108.448
Espirdo	5.540	1.781			3.759
Fuentemilanos	7.020	2 256			4.764
Garcillán	8.804	2.830			5.974
Higuera (La)	4 324	1.390			2.934
Hontanares de Eresma	1.950	627			1.323
Hontoria	18.423	5.922			12.501
Huertos (Los)	1.309	421			888
Juarros de Ríomoros	2.837	912			1.925
Lastrilla (La)	14.320	4.602			9.718
Losa (La)	9.977	3.207			6.770
Losana de Pirón	5.012	1.611			3.401
Madrona	5.036	1.619			3.417
Martín Miguel	4.988	1.603			3.385
Mozoncillo	20.319	6 531			13 788
Muñoveros	7.393	2.376			5.017
Navas de San Antonio	4.377	1.407			2.970
Ortigosa del Monte	3.949	1.269			2.680
Otero de Herreros	36.347	11.682			24.665
Otones de Benjumea	2.304	740			1.564
Palazuelos de Eresma	161.907	52.037			109.870
Pelayos del Arroyo	241	77			164
Revenga	2.088	671			1.417
Roda de Eresma	5 138	1.651			3.487
Salceda (La)	280	90			190
Santiuste de Pedraza	3.815	1.226			2.589
San Ildefonso	196.052	63 011			133.041
Santo Domingo de Pirón	1.744	561			1.183
Sauquillo de Cabezas	10.814	3.476			7.338
Sotosalbos	3.176	1 021			2.155
Tabanera la Luenga	3.048	980			2.068
Torrecaballeros	4.497	1.445			3.052
Torreiglesias	4.186	1.345			2.841
Trescasas	7.118	2 288			4.830
Turégano	37.190	11.953			25.237
Valdeprados	640	206			434
Valdevacas y El Guijar	4.613	1.483			3.130
Valseca	12.672	4.073			8.599
Valverde del Majano	11.588	3.724			7.864
Veganzones	6.470	2.079			4.391
Vegas de Matute	6.202	1.993			4.209
Yanguas de Eresma	10.573	3.398			7.175
Zamarramala	25.409	8.166			17.243
Zarzuela del Monte	8.928	2 869			6.059
Adrados	4.686	1.506			3.180
Aguilafuente	19.999	6.428			13.571
Aldeasoña	2 412	775			1.637
Arroyo de Cuéllar	9 240	2.970			6.270
Calabazas	6.661	2.141			4.520
Campo de Cuéllar	4.299	1.382			2.917
Castro de Fuentidueña	662	213			449
Cobos de Fuentidueña	632	203			429
Cozuelos de Fuentidueña	4.098	1.317			2.781
Cuéllar	396.850	127.548			269.302
Cuevas de Provanco	1.909	614			1.295
Chañe	12.544	4 032			8.512
Chatún	5.578	1 793			3.785
Dehesa y Dehesa Mayor	2.621	842			1 779
Fresneda de Cuéllar	4.438	1.426			3.012
Frumales	3.970	1.276			2 694
Fuente el Olmo de Fuent.ª	3 517	1.130			2.387
Fuente el Olmo de Iscar	1.183	380			803
Fuentepelayo	60.665	18.315	3 688		38.662
Fuentepiñel	2.945	947			1.998
Fuentesauco Fuentidueña	9.227	2.966			6.261
Fuentes de Cuéllar	799	257			542
Fuentesoto	10.480	3.368			7.112
Fuentidueña	21.584	6 937			14.647
Gomezserracín	8.241	2.649			5.592
Hontalbilla	14.465	4.649			9.816
Laguna Contreras	3.183	1 023			2.160
Lastras de Cuéllar	16.534	5 314			11.220
Lovingos	7.327	2.355			4.972
Mata de Cuéllar	4.870	1.565			3.305
Membibre de la Hoz	682	219			463
Moraleja de Cuéllar	3.323	1.068			2.255
Narros de Cuéllar	5.077	1 632			3.445
Navalmanzo	39.208	12.602			26.606
Navas de Oro	57.771	18.568			39.203
Olombrada	25.408	8.166			17.242
Perosillo	759	244			515
Pinarejos	6.087	1.956			4.131
Remondo	955	307			648
Pinarnegrillo	3.076	989			2.087
Sacramenia	17.465	5.613			11.852
Samboal	12.076	3.881			8.195
San Cristóbal de Cuéllar	6.393	2 055			4.338
Sanchonuño	23.360	7.508			15.852
San Martín y Mudrián	4.301	1.382			2.919
San Miguel de Bernuy	4.174	1.342			2.832
Torreadrada	2.649	851			1.798
Torrecilla del Pinar	3.970	1.276			2.694
Valtiendas	2.164	696			1.468
Vallelado	21.737	6.986			14.751
Vegafría	526	169			357
Villaverde de Iscar	6.660	2.141			4.519
Zarzuela del Pinar	17.728	5.698			12.030
Aldeanueva del Codonal	6.115	1.966			4.149
Aldehuela del Codonal	1.844	593			1.251
Aragoneses	534	172			362
Armuña	3.563	1 145			2.418
Balisa	284	91			193
Bercial	3.658	1.176			2 482
Bernardos	54.233	17.430			36.803
Bernuy de Coca	2.420	778			1,642
Ciruelos de Coca	1.881	605			1.276
Cobos de Segovia	1.498	481			1.017
Coca	39.014	12.539			26.475
Codorniz	1 835	590			1.245
Domingo García	254	82			172
Donhierro	590	190			400
Etreros	2.544	818			1.726
Fuente de Santa Cruz	4.450	1.430			3.020
Hoyuelos	2.700	868			1.832
Ituero y Lama	1.780	572			1.208
Jemenuño	5.361	1.723			3.638
Juarros de Voltoya	4.668	1 500			3.168
Labajos	6.167	1.982			4.185
Laguna Rodrigo	376	121			255
Lastras del Pozo	2.909	935			1.974
Marazoleja	1.084	348			736
Marazuela	6.060	1.948			4.112
Martín Muñoz Dehesa	1.627	523			1.104
Martín Muñoz Posadas	16.880	5.425			11.455
Marugán	1.993	641			1.352
Melque de Cercos	5.385	1.731			3.654
Migueláñez	17.014	5.468			11.546
Miguel Ibáñez	1.517	488			1.029
Montejo de Arévalo	3.610	1.160			2.450
Monterrubio	4.804	1.544			3.260
Montuenga	3.286	1.056			2.230
Moraleja de Coca	1.886	606			1.280
Muñopedro	5.524	1.775			3.749
Nava de la Asunción	101.495	32.620			68.875
Nieva	8.360	2.687			5.673
Ochando y Pascuales	541	174			367
Ortigosa de Pestaño	12.843	4.128			8.715
Paradinas	4.062	1.306			2.756
Pinilla Ambroz	1.206	388			818
Rapariegos	2.725	876			1.849
San Cristóbal de la Vega	5.002	1.608			3.394
Sangarcía	10.803	3.472			7.331
Santa María de Nieva	15.757	5.064			10.693
Santiuste de S. J. Bautista	16.156	5.193			10.963
Tabladillo	2.165	696			1.469
Tolocirio	371	119			252
Villacastín	48.941	15.729			33.212
Villagonzalo	2.350	755			1.595
Villeguillo	2.065	664			1.401
Villoslada	1.367	439			928
Aldealcorvo	5.055	1.625			3.430
Aldealengua de Pedraza	1.802	579			1.223
Aldeosancho	2.791	897			1.894
Aldehonte	157	50			107
Arahuetes	138	44			94
Arcones	4.842	1.556			3.286
Arevalillo	209	67			142
Barbolla	7.384	2.373			5.011
Bercimuel	601	193			408
Boceguillas	18.462	5.934			12.528
Cabezuela	20.319	6.531			13.788
Cantalejo	149.150	47.937			101.213
Carrascal del Río	24.739	7.951			16.788

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS Recargo ordinario	Amortización empréstitos	Paro obrero	Diputación — Recargo ordinario
Casla	1 816	584			1.232
Castillejo de Mesleón	1.033	332			701
Castrillo de Sepúlveda	723	232			491
Castrojimeno	1.726	555			1.171
Castroserna de Abajo	550	177			373
Castroserna de Arriba	1.819	585			1.234
Castroserracín	138	44			94
Cerezo de Abajo	5.584	1.795			3.789
Cerezo de Arriba	966	310			656
Condado de Castilnovo	4.080	1.311			2.769
Duratón	712	229			483
Duruelo	1.506	484			1.022
Encinas	346	111			235
Fresno de la Fuente	1.524	490			1.034
Fuenterrebollo	7.545	2.425			5.120
Gallegos	2.668	857			1.811
Grajera	80	26			54
Hinojosas del Cerro	1.260	405			855
Matabuena	3.651	1.173			2.478
Matilla (La)	3 086	992			2.094
Navafría	32.063	10.305			21 758
Navalilla	1.474	474			1.000
Navares de Ayuso	520	167			353
Navares de Enmedio	3.193	1 026			2.167
Navares de las Cuevas	276	89			187
Orejana	2.517	809			1.708
Pajarejos	1.926	619			1.307
Pedraza	7 052	2.266			4.786
Perorrubio	417	134			283
Prádena	16.664,18	5.356,71			11.307,47
Puebla de Pedraza	2.706	870			1.836
Rebollo	5 181	1.665			3.516
San Pedro Gaíllos	9.183	2.951			6 232
Santa Marta del Cerro	604	194			410
Santo Tomé del Puerto	4.119	1.324			2.795
Sebúlcor	6.169	1.983			4.186
Sepúlveda	69.934	22 477			47.457
Siguero	769	247			522
Sigueruelo	6.233	2.003			4 230
Sotillo	183	59			124
Torre Val de San Pedro	3.634	1.168			2.466
Turrubuelo	138	44			94
Urueñas	3 509	1.128			2 381
Valdesimonte	4.617	1.484			3.133
Valle de Tabladillo	5 291	1.700			3.591
Valleruela de Pedraza	2.129	684			1.445
Valleruela de Sepúlveda	4.065	1.307			2.758
Ventosilla	79	25			54
Villar de Sobrepeña	366	118			248
Villaseca	205	66			139
Alconada de Maderuelo	390	125			265
Aldealengua de Sta. María	779	250			529
Aldeanueva del Monte	1.124	361			763
Aldeanueva la Serrezuela	1.718	552			1.166
Aldehorno	1 589	511			1.078
Ayllón	34.569	11.111			23.458
Becerril	132	42			90
Campo de San Pedro	19.296	6.202			13.094
Cascajares	158	51			107
Cedillo de la Torre	1.877	603			1.274
Cilleruelo de San Mamés	1.842	592			1.250
Corral de Ayllón	1.009	324			685
Estebanvela	2.348	755			1.593
Fresno de Cantespino	5.201	1.672			3.529
Fuentemizarra	929	299			630
Grado del Pico	809	260			549
Honrubia de la Cuesta	3.473	1.116			2.357
Languilla	2.127	683			1.444
Maderuelo	12.876	4 138			8.738
Madriguera	1.145	368			777
Montejo de la Vega	2.763	888			1.875
Moral de Hornúez	1 311	421			890
Negredo	89	28			61
Riaguas de S. Bartolomé	3.637	1.169			2.468
Riahuelas	883	284			599
Riaza	44.041	14.155			29.886
Ribota	1.043	335			708
Riofrío de Riaza	1.286	413			873
Saldaña de Ayllón	514	165			349
Santa María de Riaza	1.737	558			1.179
Santibáñez de Ayllón	4.027	1.294			2.733
Sequera de Fresno	166	53			113
Valdevacas de Montejo	270	87			183
Valdevarnés	48	15			33
Valvieja	138	44			94
Villacorta	828	266			562
Villaverde de Montejo	276	89			187
TOTALES	6.387.777,18	1.948.999,71	185 210	138.963	4.114 604,47

Segovia, 31 de diciembre de 1967.—El Jefe de Contabilidad.—Intervenido: El Interventor.—Conforme: El Delegado de Hacienda.

690

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1964 y 1965

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Aldehorno

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al pueblo de Aldehorno, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consten tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 3 de febrero de 1968, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

1.—Luis Antón Cabañas.—Vecindad desconocida. Una finca rústica en el término municipal de Aldehorno, al sitio de «Valviejo», polígono 1 parcela 355, una extensión de 13 áreas y 55 centiáreas. Linderos. Norte, Francisco Martínez; Sur, Bernardo Melero; Este, Epifanio García, y Oeste, Ayuntamiento. Riqueza imposible 49,05 pesetas.—Débitos 215,52 pesetas.—Valoración 981 pesetas.

2.—Florencia Plaza Cornejo.—Vecindad desconocida. Una finca rústica al sitio de «La Mata», del término municipal de Aldehorno, polígono 13 parcela 112. Linderos: Norte, Bernardo Plaza; Sur, Encarnación Serrano; Este, Manuel Serrano, y Oeste, camino de Valtiendas a Aldehorno. Extensión, 91,40 áreas, y riqueza imponible 61,24 pesetas.—Débitos 88,64 pesetas.—Valoración 1.224,80 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Riaza, 3 de febrero de 1968.—El Recaudador, Jaime Company.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

SUBASTAS

858

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Tercera subasta urgente de maderas

Declaradas desiertas la 1.ª y 2.ª subasta de maderas del monte de estos propios, núm. 36 del Catálogo y debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia una tercera subasta con el 15 por 100 de rebaja para el día 12 de marzo próximo a, las doce horas, presentándose las proposiciones hasta las doce horas del día 11 del citado mes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán enterarse de los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta.

Narros de Cuéllar, 26 de febrero de 1968.—El Alcalde.

900

Ayuntamiento de Cabezuela

Tercera subasta urgente del aprovechamiento de resinas

Desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta del aprovechamiento de resinas del año forestal 1967-68, del monte de estos propios número 181 del Catálogo, se anuncia la tercera subasta con la baja del 12 por 100 de la tasación, en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día 12 de marzo próximo y bajo el tipo de tasación de 340.265,00 pesetas.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 11 de marzo próximo, anterior al señalado para la subasta.

Quedan vigentes las normas a que se refiere el anuncio de primera subasta publicado en el B. O. de la provincia número 13, de fecha 29 de enero último, a excepción del precio de tasación y del precio índice que serán los señalados anteriormente.

Cabezuela, 28 de febrero de 1968. El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

901

Ayuntamiento de la Villa de Coca

Subasta urgente de leñas

El día doce de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de 500 Tm. de leña aproximadamente, del aprovechamiento primario ordinario del monte 106, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, para el presente año forestal 1967-68, situadas en dicho monte, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y dos pesetas la tonelada.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, hasta las once treinta horas del indicado día de celebración de la subasta.

Coca, 27 de febrero de 1968.—El Alcalde, Fernando Sanz.

905

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

Declarada desierta la primera subasta de resinas por falta de licitador del monte número 11, de estos propios, se anuncia la segunda para el día 11 del próximo mes de marzo, en las mismas condiciones que sirvieron para la primera, la cual tendrá lugar a la hora de las doce la apertura y depositar los pliegos hasta las once y media del mismo día 11.

Sobre el precio que sirvió para la primera se rebaja el 18 por 100.

Queda nulo el párrafo del anuncio publicado en el B. O. número 14, de 31 de enero que dice: La segunda tendrá lugar el día 4 de marzo.

Campo de Cuéllar, 26 de febrero de 1968.—El Alcalde, J. Pascual.

902

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de maderas

Declarada sin efecto por el Ayuntamiento la adjudicación de la subasta de maderas del monte de estos propios, lote número 2, por el presente año forestal 1967-68 y en virtud de acuerdo de 24 del corriente mes, se anuncia nueva subasta de dicho aprovechamiento, con carácter urgente, para el día 15 del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las trece horas del día 14 del referido mes de marzo.

Las condiciones y demás antecedentes fueron publicados en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia número 118, del día 2 de octubre del pasado año de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, 28 de febrero de 1968.—El Alcalde accidental, Francisco Muñoz.

903

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Cuarta subasta de maderas

Con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia la cuarta subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de este Municipio, durante el año forestal 1967-68, que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las trece horas, con la rebaja del 20 por 100 de la tasación primitiva, o sea en la cantidad de 102.960 pesetas, rigiendo para esta subasta los demás datos de la primera, BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, de 24 de noviembre próximo pasado.

Aldehuela del Codonal, 28 de febrero de 1968.—El Alcalde, V. Jorge.

903

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Tercera subasta de resinas con carácter urgente

Con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte de este Municipio, durante el año forestal 1967-68, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de marzo, a las trece horas, con la rebaja del 15 por 100 de la tasación primitiva, o sea en la cantidad de 35.328 pesetas, rigiendo para esta subasta los demás datos de la primera, BOLETIN OFICIAL de la provincia número 5, del 10 de enero último.

Aldehuela del Codonal, 28 de febrero de 1968.—El Alcalde, V. Jorge.

904

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de segunda subasta de resinas

Desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de resinas en el monte número 47, de los propios de este Ayuntamiento, y ante la comunicación del Distrito Forestal y el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se anuncia una segunda subasta con la baja del 18 por 100 sobre el que por Kg, sirvió de base a la primera, quedando por tanto el Kg. en 2,4486 pesetas.

La referida subasta se celebrará en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil en que transcurran los ocho días también hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Con excepción del tipo de licitación regirán en vigor las demás condiciones que ya fueron anunciadas en la primera subasta.

San Cristóbal de Cuéllar, a 29 de febrero de 1968.—El Alcalde, Mariano S. Miguel.

917

Ayuntamiento de Muñoveros

Tercera subasta de resinas con carácter urgente

Desiertas la primera y segunda subasta de resinas, anunciada en el B. O. de esta provincia número 9 del 19 de enero del año actual, para la enajenación de dichos productos resinosos del monte de estos propios, número 155 del Catálogo, consistentes en la resinación de 5.193 pinos a vida, resinándose con estimulantes 2.042, y Hughes normal, 3.151, se convoca nueva tercera subasta, al propio efecto, con rebaja del 5 por 100 sobre la tasación anterior o sea, equivalente a 46.388,50 pesetas, es la nueva tasación, según orden del Distrito Forestal, y en cumplimiento de acuerdo de la Corporación, quedando modificado en el mismo 5 por 100 el precio índice.

La apertura de plicas, tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, según modelo que se publicó en el B. O. número 9 de esta provincia y año actual, se presentarán en esta Secretaría, hasta las trece horas del día anterior hábil, al señalado para la apertura; quedan subsistentes, todas las demás condiciones, que se mencionan, en el referido anuncio del expresado B. O. de dicho día 19 de enero pasado.

Muñoveros, 27 de febrero de 1968. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

918

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Tercera subasta urgente de resinas

Cumpliendo acuerdo de la Corporación y previa autorización del Distrito Forestal de Segovia, se anuncia una tercera subasta de resinas del monte número 166, que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, admitiéndose las plicas hasta el día once del referido mes y horas de diez a trece, con una rebaja del 18 por 100 sobre la tasación primera, quedando fijada en la cantidad de 23.718 pesetas.

El anuncio de primera subasta aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 29 de enero de 1968.

Tabanera la Luenga, 29 de febrero de 1968.—El Alcalde Presidente, Ceferino Caldevilla.

919

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Tercera subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas del monte número 92 de estos propios, se anuncia una tercera subasta para el día 18 del próximo mes de marzo, a las trece horas, con el 18 por 100 de rebaja.

Por tanto, la nueva tasación es de 88.290 pesetas.

Precio índice. El 25 por 100 más de la tasación.

Pliegos: Hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

El resto de las condiciones son las mismas que se publican en el B. O. de la provincia número 10 del 22 de enero de este año; excepción de que los 1.000 pinos que constaban para resinar con estimulantes, lo habrán de ser también por el sistema Hughes normal.

Valdevacas de Montejo, 28 de febrero de 1968.—El Alcalde, Gregorio Agraz del Cura.

CONCURSOS

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar 928

Concurso para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Cuéllar

ANUNCIO

Cumplidos los trámites correspondientes, se anuncia a concurso público el arrendamiento de la plaza de toros de esta Villa, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: El arrendamiento de la plaza de toros para su explotación mediante la celebración de espectáculos taurinos, teatrales, cinematográficos y deportivos.

Duración del arrendamiento: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del año 1972. Cinco años.

Tipo de licitación: Al alza quinientas mil pesetas, pagaderas por anualidades de cien mil.

Fianza provisional: Dos mil pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro mil pesetas.

Licitadores: Todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren en posesión de sus derechos civiles y con carnet de empresario taurino.

Incapacidades e incompatibilidades: Las previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Obligaciones mínimas: Una corrida de toros, a celebrar el último domingo de agosto de cada año, otra a voluntad, y dos en cooperación con el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa en las fiestas titulares.

Mejora en la proposición: Se considerará como tal la realización de obras en la Plaza de Toros, de acuerdo con los proyectos de los técnicos municipales.

Documentación: A) Un sobre con la documentación siguiente:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Documento acreditativo de ser Empresario Taurino.

3) Referencias de arrendamientos o concesiones similares en el presente o pasados años.

4) Resguardo de la fianza provisional.

5) Poder notarial bastanteado por el Secretario de la Corporación, en caso de representar a tercera persona.

6) Cuantos documentos puedan aportar en garantía del cumplimiento del contrato.

B) En sobre cerrado, independiendiente, una memoria de las obras que se compromete a realizar en la Plaza y tiempo y forma de realizarlas.

C) En un tercer sobre la proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Lugar, día y hora de la presentación de documentos: En la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

Lugar día y hora de la celebración del concurso: Con las formalidades reglamentarias, las plicas se abrirán en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, al en que finalice el plazo legal de presentación de proposiciones.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán los que señala el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Antecedentes: El expediente y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ... y carnet de Empresario Taurino ... con domicilio en ... calle de ... núm. ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ... de día ... de ... para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Cuéllar y del pliego de condiciones que regula el citado concurso, aceptando todas sus condiciones, ofrece por dicho arrendamiento la cantidad total de ... (en letra y guarismos) ... pesetas pagadera por anualidades de ... (en letra y guarismo) ... pesetas.

Asimismo, en pliego separado, presenta memoria de las obras que proyecta realizar en la plaza de toros, compromiso de realización y garantía de cumplimiento.

(Lugar fecha y firma del proponente.)

Cuéllar, 1 de marzo de 1968.—El Alcalde, Francisco José Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

876

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo a 26 de febrero de 1968.—El Alcalde, Francisco Sanz.

920

NAVA DE LA ASUNCIÓN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero último y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia una superficie de terreno de diez mil metros cuadrados de la parcela adquirida recientemente al lugar de «Los Barreros», de este término municipal, que limita, por Norte, con camino; Sur, resto de la parcela; Este, camino, y Oeste, Zona Deportiva del Ayuntamiento y valorado en ciento diecisiete mil seiscientas pesetas, con destino exclusivo a la construcción de un Colegio Oficial de Segunda Enseñanza, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Nava de la Asunción, 2 de marzo de 1968.—El Alcalde, Pedro Martín.

COMUNIDADES

907

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento General el Presupuesto ordinario de esta Comunidad, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento General, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Coca, 29 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8